

Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. A.L

Atento la sanción de remoción impuesta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 Secretaría N° 44 en los autos caratulados “Proin Alimentos S.A. s/ Quiebra” al martillero Alberto Radatti – que se encuentra firme al día de la fecha-, exclúyase a dicho auxiliar de las listas pertinentes.

Con conocimiento del Acuerdo, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo.: Dra. Silvina D.M. Vanoli (Sec. Coordinacion General)

USO OFICIAL
USO OFICIAL